

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A TRAMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE ESTUDIO PARA LA RECOLECCION DE ESPECIMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE ELABORACION DE ESTUDIOS AMBIENTALES

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias, en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud, con Radicado No 112-5148 del 23 de Noviembre de 2015, la empresa HZ ENERGY S.A.S – E.S.P, con Nit N° 900.358.272-9, Representada legalmente por el Señor **HEBER ZULUAGA SALAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía N° 15.926.737, solicitó Permiso de estudio para la recolección especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales ante CORNARE.

Que la solicitud radicada, cumple con los requisitos determinados en el Decreto 1076 de 2015 (*Decreto 3016 del 27 de Diciembre de 2013*), por lo cual es procedente dar inicio ha dicho trámite.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR el trámite ambiental de Permiso de Estudio para la Recolección Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Elaboración de Estudios Ambientales, presentado por la empresa HZ ENERGY S.A.S – E.S.P, con Nit N° 900.358.272-9, Representada legalmente por el Señor **HEBER ZULUAGA SALAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía N° 15.926.737.

Parágrafo: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo Técnico de Bosques y Biodiversidad, realizar la evaluación técnica de los documentos allegados con el formato de solicitud, con el fin de emitir concepto de viabilidad para dicho permiso.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR al Señor **HEBER ZULUAGA SALAZAR**, quien actúa como representante legal de la empresa Latinoamericana de Construcciones S.A – LATINCOS S.A.

ARTICULO CUARTO: Publicar en la página web de la Corporación la presente Providencia.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA

Subdirector de Recursos Naturales.

Proyectó Abogado German Vásquez E 16/12/2015

Expediente: 05690.25.23073

Asunto: Permiso de Estudio de Recolección

Proceso: Trámite Ambiental